



## Ficha Técnica

Proceso de Compra Menor



Adquisición de combustible segunda convocatoria

Compra verde

TSS-DAF-CM-2024-0067

### **POLITICA SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO TSS**

La Tesorería de la Seguridad Social es la entidad responsable de la administración del Sistema Único de Información, del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ejecutándolos de forma transparente, garantizando el cumplimiento del marco normativo, la correcta gestión de riesgos para asegurar la continuidad del negocio, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. Promueve la innovación y mejora continua de los procesos de su Sistema de Gestión Integrado, así como la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente que lo rige una cultura que promueve valores éticos.

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
24 de octubre 2024

## 1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en la **Compra Menor** para **Adquisición de combustible segunda convocatoria**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

La contratación de tarjetas electrónicas representa un avance en materia de sostenibilidad ambiental y económica, al permitir la sustitución de tickets de un solo uso por un mecanismo de consumo de más amplia duración. Esto representa un aporte en materia de valor por dinero, ya que promueve un uso íntegro, efectivo, eficiente y económico de los recursos públicos e implica ampliar la perspectiva de análisis de la selección de la oferta más conveniente, considerando variables adicionales al precio ofertado, como los costos asociados al uso del bien, obra o servicio, así como la calidad y la sostenibilidad, con el propósito de generar los mayores beneficios económicos, sociales y ambientales posibles, según corresponda al objeto de la contratación (Guía de Buenas Prácticas Combustible).

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente convocatoria para **Adquisición de combustible segunda convocatoria**. De acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones técnicas.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote	Item	Actividad Comercial	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Descripción
1	1.1	15100000	Unidad	1	Adquisición de gasoil para flota vehicular
	1.2	15100000	Unidad	1	Adquisición de gasolina para flota vehicular

### REQUISITOS MÍNIMOS

- Suministro a demanda en estaciones de servicio
- El proveedor debe contar con estaciones de expendio de combustible a nivel Nacional (ambos, gasoil y gasolina).
- Al menos 1 estación de combustible debe estar ubicada a menos de 4 kilómetros de distancia de la sede principal de la TSS ubicada en la Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco
- El abastecimiento se realizará mediante el uso de tarjeta electrónica emitida por el proveedor que resulte adjudicatario, con cobertura en todas sus estaciones a nivel Nacional.
- Debe ser puesta a disposición una plataforma, aplicativo web o aplicación digital que permita el monitoreo y la generación de reportes.
- La empresa deberá ser parte de una red de operaciones con compañías de renombre internacional o multinacionales en el sector de combustibles, garantizando la confiabilidad y calidad del servicio (Esto podrá ser validado en línea o página web institucional del oferente).

## 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Período de Ejecución
Fecha de Publicación de la convocatoria	24 de octubre 2024
Plazo para recibir consultas o aclaraciones	28 de octubre 2024

Plazo para emitir circulares, Enmiendas y/o Adendas	28 de octubre 2024
<b>Presentación de Credenciales/Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas</b>	29 de octubre 2024
Plazo enmendar errores y omisiones de naturaleza subsanaciones	05 de noviembre 2024
Acto de Adjudicación	11 de noviembre 2024
Notificación de Adjudicación	13 de noviembre 2024
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	15 de noviembre 2024
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	22 de noviembre 2024

#### 4. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y SUMINISTRO

Las entregas se realizarán de acuerdo a las localidades para cada ítem.

#### 5. RECEPCIÓN DE OFERTAS SOBRES A Y B

La presentación de propuestas se realizará **a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería**, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS ubicado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 52, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. La fecha límite para presentar propuestas es **el 29 de octubre 2024 a las 03:00 pm**. Pasada esta hora no se recibirán más propuestas.

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través del [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do)

Para conocer cómo registrar un usuario en el SECP, los interesados pueden acceder al tutorial denominado “¿Cómo crear un usuario del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas?” disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>

#### 6. DOCUMENTOS A PRESENTAR

##### Un (01) sobre con oferta técnica y un (01) sobre con oferta económica

##### Oferta Técnica.

##### A. Credenciales (Subsanables)

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Compromiso Ético Proveedores.
- Documento “Recepción y Lectura del Código de Ética” debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal [tss.gob.do](http://tss.gob.do) sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.
- Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Registro Mercantil vigente.
- Licencia de Operación de Establecimiento de Expendio de Combustibles, vigente
- Relación de ubicación de las estaciones de expendio de combustible, ordenadas por provincia, indicando Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio

##### B. Documentación Técnica (No subsanable)

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), que incluya:
  - Descripción del servicio ofertado, conteniendo **por escrito** las especificaciones técnicas y requisitos mínimos indicados en el numeral 2 del presente pliego de condiciones

- Nombre, descripción y funcionalidades de la plataforma / portal / aplicativo web incluidos en su propuesta
- Características de las tarjetas electrónicas, niveles de seguridad y protección

**C. Documentación Económica**

- Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. **(No subsanable)**. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS. Debido a que el precio del combustible es fijado semanalmente por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), los oferentes deben presentar su oferta económica sobre la base del monto estimado de la contratación (establecido en el documento solicitud de compras) y, a su vez, indicar el porcentaje de descuento ofertado
- Documento indicando el descuento en porcentaje ofertado, el cual será aplicado proporcional al precio oficial establecido al momento del suministro mientras dure la ejecución. En caso de no recibir este documento dentro de la propuesta económica se entenderá que la propuesta del proveedor no contempla descuento.

**7. CONDICIONES DE PAGO**

- Los pagos serán realizados a mes cumplido, con todos los consumos del mes, aplicando el porcentaje de descuento establecido en la propuesta, hasta finalizar el período de doce (12) meses o agotar el monto total de la orden de compras.
- Los precios de combustible serán pagados en base al precio fijado por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM) en la semana que se realice el consumo, aplicándole el porcentaje de descuento
- A principios de cada mes el proveedor deberá enviar una única factura con comprobante gubernamental, incluyendo todos los consumos del mes anterior y reflejando el porcentaje de descuento. La misma será pagada dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

**8. MONEDA DE LA OFERTA**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos), transparentando el ITBIS

**9. CRITERIOS DE EVALUACION**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

**Criterios Evaluación de Credenciales**

Credencial	Criterio	Calificación
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple

Credencial	Criterio	Calificación
Compromiso Ético Proveedores.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Licencia de Operación de Establecimiento de Expendio de Combustibles, vigente	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	
Relación de ubicación de las estaciones de expendio de combustible, ordenadas por provincia, indicando Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	
Registro de Proveedores del Estado (No es necesario enviarlo, será validado en el portal en línea de la institución).	El registro de proveedores del estado se encuentra con estatus activo, cuenta con la actividad económica correspondiente e indica que tiene cuenta registrada como beneficiario.	Cumple/No cumple
Registro Mercantil vigente.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Certificación de Balance al Día de la TSS y la DGII (No es necesario enviarlo, será validado en el portal en línea de cada institución).	En cada institución se encuentra vigente y al día a más tardar la fecha límite de subsanación.	Cumple/No cumple

#### Criterios Evaluación Documentación Técnica

Documento	Criterio	Calificación
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones Técnicas suministradas).	<p>Se encuentra dentro de la propuesta técnica y contiene por escrito las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2.Descripción de los Bienes, así como los descritos en la Oferta Técnica en el literal B del numeral 5 del presente pliego de condiciones.</p> <p>Si no se encuentra en el Acto de Apertura se desestima la propuesta sin más trámite.</p> <p>Si se encuentra y durante la evaluación se determina que no tiene <b>claramente por escrito</b></p>	Cumple/No cumple

	<b>todas</b> las informaciones solicitadas no califica para la apertura de Sobres B.	
--	--	--

### Crterios Evaluación Técnicos

Los siguientes aspectos deben constar **claramente por escrito** en la oferta técnica

Aspecto	Criterio	Calificación
Suministro a demanda en estaciones de servicio	Conste esta característica en la oferta técnica	Cumple/No cumple
El proveedor debe contar con estaciones de expendio de combustible a nivel Nacional (ambos, gasoil y gasolina)	Validado vía Relación de ubicación de las estaciones de expendio de combustible, con coberturas en las zonas Norte, Sur, Este	Cumple/No cumple
Al menos 1 estación de combustible debe estar ubicada a menos de 4 kilómetros de distancia de la sede principal de la TSS ubicada en la Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco	Validado vía Relación de ubicación de las estaciones de expendio de combustible	Cumple/No cumple
El abastecimiento se realizará mediante el uso de tarjeta electrónica emitida por el proveedor que resulte adjudicatario, con cobertura en todas sus estaciones a nivel Nacional	A ser validadas en la oferta técnica, donde consten Características de las tarjetas electrónicas, niveles de seguridad y protección	Cumple/No cumple
Debe ser puesta a disposición una plataforma, aplicativo web o aplicación digital que permita el monitoreo y la generación de reportes	A ser validadas en la oferta técnica con la información de Nombre, descripción y funcionalidades de la plataforma / portal / aplicativo web incluidos en su propuesta.	Cumple/No cumple
La empresa deberá ser parte de una red de operaciones con compañías de renombre internacional o multinacionales en el sector de combustibles, garantizando la confiabilidad y calidad del servicio	Esto podrá ser validado en línea o página web institucional del oferente	Cumple/No cumple

### Crterios Evaluación Documentación Económica

Documento	Criterio	Calificación
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o Cotización. Debe estar en pesos dominicanos.	Se encuentra dentro de la propuesta	Cumple/No cumple
Documento indicando el descuento en porcentaje ofertado, el cual será aplicado proporcional al precio oficial establecido al momento del suministro mientras dure la ejecución. En caso de no recibir este documento dentro de la propuesta económica se entenderá que la propuesta del proveedor no contempla descuento	Se encuentra dentro de la propuesta. En caso de que no se encuentre se entenderá el proveedor no contempla descuento en su propuesta	Cumple/No cumple

## 10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a un único proveedor, a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a las especificaciones y **menor precio ofertado**, considerando como la oferta económica de menor precio aquella que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el monto a contratar.

La autoridad competente para adjudicar evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte favorecido.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

## 11. TERMINOS Y CONDICIONES

---

- En caso de empate entre oferentes, se realizará por el método de sorteo entre los oferentes.
- El oferente ganador deberá firmar un contrato.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería de la Seguridad Social se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.
- En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el SECP, prevalecerá los del SECP para fines de evaluación y adjudicación.

## 12. DERECHO A PARTICIPAR

---

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

**No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.**

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

## 13. PRACTICAS PROHIBIDAS

---

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 13 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>1</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

#### 14. ERRORES NO SUBSANABLES

---

Los errores NO subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos No Subsanales o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la Presentación de Oferta Económica o que en la misma no estén los datos requeridos.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por la TSS
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.

**Nota:** Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite.

#### 15. NOTA IMPORTANTE:

---

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato, en ese caso, esta Tesorería de la Seguridad Social aplicará las sanciones previstas en la Ley 340-06, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 340-06 dependiendo de la gravedad de la falta.

#### 16. ANEXOS:

---

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Formulario de recepción y lectura de Código de Ética
- Compromiso Ético de Proveedores
- Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
- Declaración jurada simple

#### 17. CONTACTO

---

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la DGCP o a por las siguientes vías:

Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS  
Correo electrónico: [cotizaciones@tss.gob.do](mailto:cotizaciones@tss.gob.do)  
Dirección: Avenida Tiradentes, No.33, Ensanche Naco  
Teléfono: 809-567-5049 ext. 3036